

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000085 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

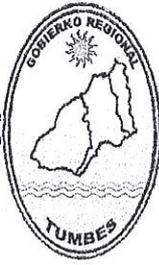
Tumbes. 29 MAR 2023

VISTO:

Carta N° 03-2023/CP., recepcionada el 23 de febrero del 2023, Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 01 de marzo del 2023, Proveído de la Sub Gerencia de Obras., de fecha 01 de marzo del 2023, Informe N° 011-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-RJAT., recepcionada el 13 de marzo del 2023, Informe N° 427-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 14 de marzo del 2023, Memorando N° 644-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 14 de marzo del 2023, Memorando N° 021-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 15 de marzo del 2023, Oficio N° 040-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 15 de marzo del 2023, Informe N° 029-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 27 de marzo del 2023, Carta N° 040-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-JOGF., de fecha 27 de marzo del 2023, Informe N°150-2023/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 28 de marzo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 002-2021/GRT-CS-1(Primera Convocatoria), se suscribió el Contrato de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 09 de junio del 2021, entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara "LA ENTIDAD", con domicilio legal en Av. La Marina N° 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura Ing. FRANZ JAMES JARA VERA, identificado con DNI N° 19239134 y de a otra parte CONSORCIO PACIFICO (Conformado por JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA, con RUC N° 10412188379, con 60% de participaciones; y LUIGGI GEORGE FIGUEROA CADENILLAS, con RUC N° 10402698077, con 40% de participaciones, siendo el OPERADOR TRIBUTARIO LUIGGI GEORGE FIGUEROA CADENILLAS, con RUC N° 10402698077), debidamente representado por su representante común MAGBIS JEANNETT NICOLAS HERNANDEZ, con DNI 73898034, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" para la Ejecución de la Supervisión de la Obra: "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E N° 031 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES", por un monto Contratado de S/ 344,650.91 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 91/100 SOLES), con un plazo de Ejecución de DOSCIENTOS CINCUENTA Y



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000085 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 MAR 2023

CINCO (255) DIAS CALENDARIOS, bajo TARIFAS MENSUALES durante la Supervisión de Obra y SUMA ALZADA durante la liquidación de la obra.

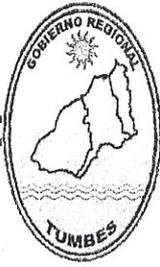
Que, mediante Carta N° 001-2023/CP., recepcionado el 16 de febrero del 2023, el Representante Común de CONSORCIO PACIFICO, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe de Revisión de la Liquidación de la Obra "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E N° 031 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES", para el trámite correspondiente.

Que, mediante Carta N° 03-2023/CP., recepcionada el 28 de febrero del 2023, el Representante Común de CONSORCIO PACIFICO. Sra. MAGBIS JEANNETT NICOLAS HERNANDEZ, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación de Consultoría de Supervisión de la Obra: "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E N° 031 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES" con un saldo a favor de S/ 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES), y la devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento por el importe de S/ 34,465.09 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 09/100 SOLES).

Que, mediante Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 01 de marzo del 2023, se deriva a la Subgerencia de Obras la carta presentada por la empresa contratista CONSORCIO PACIFICO, para su atención y revisión.

Que, mediante Proveído de la Sub Gerencia de Obras., de fecha 01 de marzo del 2023, se le Dispone al Ing. Javier Alemán Torres para su atención revisión e informe respecto a la carta presentada por la empresa contratista CONSORCIO PACIFICO.

Que, mediante Informe N° 011-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-RJAT., recepcionada el 13 de marzo del 2023, el Ing. Civil Ronner Javier Alemán Torres, alcanza a la Subgerencia de Obras la Revisión de la Liquidación de Consultoría de la Obra "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E N° 031 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES", determinando como Costo Total de a Consultoría de Supervisión de Obra por el importe de S/ 344,650.91



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000085 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

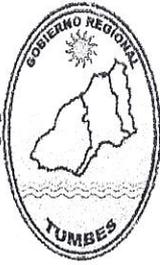
Tumbes, 29 MAR 2023

(TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 91/100 SOLES), un Saldo a favor del Consultor ascendente a S/ 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES), y la devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento por el importe de S/ 34,465.09 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 09/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 427-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 14 de marzo del 2023, el Subgerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Conformidad de Informe Técnico de Liquidación de Consultoría de Supervisión de la Obra "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E N° 031 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES", determinando como Costo Total del Proyecto por el importe de S/ 344,650.91 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 91/100 SOLES), y un Saldo a favor del contratista ascendente a S/ 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES), y la devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento por el importe de S/ 34,465.09 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 09/100 SOLES).

Que, mediante Memorando N° 644-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 14 de marzo del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura Dispone a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras proceda a practicar la Liquidación Financiera de la Consultoría de Obra "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E N° 031 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES", para posteriormente notificar al contratista vía acto resolutivo.

Que, mediante Memorando N° 021-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 15 de marzo del 2023, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al CPC Edson Junior Armanza Chinguel, proceder a realizar la Liquidación Financiera de la Consultoría de la Obra "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E N° 031 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES", en conformidad a la Directiva N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000085 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

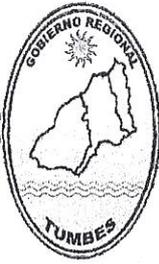
Tumbes, 29 MAR 2023

Que, mediante Oficio N°040-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 15 de marzo del 2023, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al Ing. Civil José Olegario García Flores, proceder a revsar la Liquidación de la Consultoría de la Obra **"REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E N° 031 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES"**, con la documentación del file de Obra.

Que, mediante Informe N° 029-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 27 de marzo del 2023, el CPC Edson Junior Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera del Contrato de Servicio de Consultoría de la Obra **"REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E N° 031 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES"**, Precisando que se ha cancelado a la Empresa Contratista **CONSORCIO PACIFICO**, el importe ascendente a **S/ 324,650.91 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 91/100 SOLES)**, que representa lo pagado durante el año 2021 y 2022 en conformidad a los reportes de contabilidad.

Que, mediante Carta N° 040-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-JOGF., de fecha 27 de marzo del 2023, el Ing. Civil José Olegario García Flores, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la revisión de a Liquidación Técnica de Consultoría de Supervisión de la Obra **"REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E N° 031 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES"**, manifestando que ha sido revisada de **FORMA, MAS NO DE FONDO** y recomienda se proceda con la Liquidación Financiera y la notificación al contratista mediante Acto Resolutivo.

Que mediante Informe N°150-2023/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 28 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra **"REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E N° 031 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES"**, con un costo total de Obra ascendente a **S/ 344,650.91 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000085 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 MAR 2023

SEISCIENTOS CINCUENTA CON 91/100 SOLES), con un Saldo a favor de contratista por liquidación final ascendente a S/ 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES), y la devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento por el importe de S/ 34,465.09 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 09/100 SOLES).

Que, el Artículo 69° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM señala claramente lo siguiente: *El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad debe pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.*

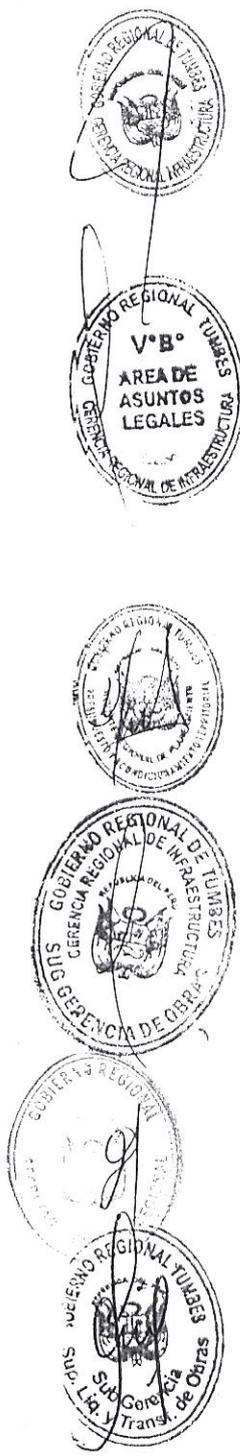
Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este debe pronunciarse y notificar su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad.

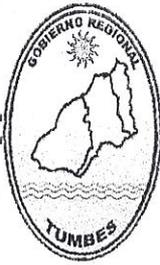
Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad debe efectuarla y notificarla dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida.

Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta debe pronunciarse y notificar su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista. En el caso de que la Entidad no acoja las observaciones formuladas por el contratista, debe manifestarlo por escrito dentro del plazo previsto en el párrafo anterior

Culminado el procedimiento descrito en los párrafos anteriores, según corresponda, la parte que no acoge las observaciones debe solicitar, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas

Una vez que la liquidación haya quedado consentida o aprobada, según corresponda, no procede someterla a los medios de solución de controversias"





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000085 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

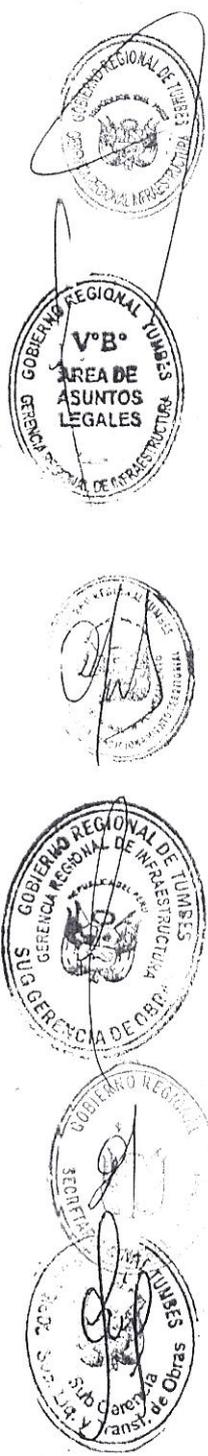
Tumbes, 29 MAR 2023

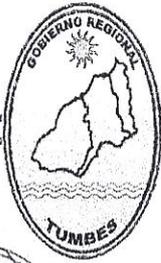
Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de La Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E N° 031 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO PACIFICO con un costo total de Obra ascendente a S/ 344,650.91 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 91/100 SOLES), y un Saldo a favor de contratista CONSORCIO PACIFICO por liquidación final ascendente a S/ 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO- SOLICITAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial coordinar con la Oficina de Tesorería la incorporación del saldo de Balance del proyecto "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E N° 031 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES", a fin de que se otorgue la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES), todo ello para cumplir con el pago total del saldo de Liquidación final de Contrato de Servicio de Consultoría de supervisión de obra aprobado mediante el presente acto resolutive.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000085-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

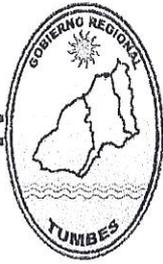
Tumbes, 29 MAR 2023

ARTICULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración **CANCELAR** a favor de la Empresa Contratista **CONSORCIO PACIFICO**, el Saldo a favor por concepto de liquidación final ascendente a **S/ 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES)**, correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra **"REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E N° 031 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES"**. Previa Disponibilidad Presupuestal y conforme al ANEXO N° 02, de la presente Resolución. **Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.**

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER LA RETENCIONES POR CONCEPTO DE FONDO DE GARANTIA** correspondiente al 10% del Contrato de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, por el importe ascendente a **S/ 34,465.09 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 09/100 SOLES)**, siempre que la liquidación quede firmemente consentida y no existan controversias por resolver. **Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.**

ARTICULO QUINTO.- Esta Subgerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras, Consultorías de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales, Penalidades y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO SEXTO. CONSECUENTEMENTE, los procedimientos o actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000085 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 MAR 2023

26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTICULO SEPTIMO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la empresa contratista **CONSORCIO PACIFICO** (Residencial Monterrico Block B DPTO 503-URBANIZACION MIRAFLORES-CASTILLA-PIURA y mediante Correo Electrónico pacifico_perusac@hotmail.com) Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL - TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Lenin Harold Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000085-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 y MAR 2023

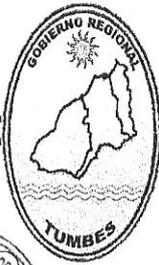
A N E X O N° 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA LÍNEA N° 031 MRGEN DEL CAJAMEN DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES-TUMBES"
CONTRATISTA : CONSORCIO PACIFICO
CONTRATO : CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

FECHA	CIP N°	CONCEPTO	VALORIZACIONES		REINTEGRO REAJUSTES PRINCIPAL	IGV VAL.	IGV EFECT.	IGV MAT.	MONTO BRUTO VALORIZADO	AFORTIZACIONES		RETENCION Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	CONCEPTO						EFFECTIVO	MATERIAL			EFFECTIVO	IGV
20/08/2021	1070		35,537.36		0.00	767.59	0.00	0.00	36,861.70	0.00	0.00	0.00	0.00	4,264.41	767.59
20/08/2021	1071	VALORIZACIÓN N°01	35,537.36		0.00	1,314.35	0.00	0.00	36,861.70	0.00	0.00	7,301.92	7,301.92	0.00	1,314.35
20/08/2021	1072				0.00	4,314.78	0.00	0.00	4,314.78	0.00	0.00	0.00	0.00	23,971.03	4,314.78
15/09/2021	1209	VALORIZACIÓN N°02	35,537.36		0.00	167.59	0.00	0.00	36,861.70	0.00	0.00	0.00	7,301.92	4,264.41	767.59
15/09/2021	1210				0.00	4,314.78	0.00	0.00	4,314.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,314.35
8/11/2021	1455				0.00	742.88	0.00	0.00	742.88	0.00	0.00	0.00	0.00	4,127.12	4,314.78
8/11/2021	1459	VALORIZACIÓN N°03	34,390.98		0.00	1,314.35	0.00	0.00	35,705.33	0.00	0.00	7,301.92	7,301.92	0.00	742.88
8/11/2021	1460				0.00	4,127.12	0.00	0.00	4,127.12	0.00	0.00	0.00	0.00	22,961.94	1,314.35
11/2/2021	1631	VALORIZACIÓN N°04	35,537.36		0.00	767.59	0.00	0.00	36,861.70	0.00	0.00	7,301.92	7,301.92	4,264.41	767.59
11/2/2021	1632				0.00	4,314.78	0.00	0.00	4,314.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,314.35
20/12/2021	1662	VALORIZACIÓN N°05	34,390.98		0.00	742.88	0.00	0.00	35,133.86	0.00	0.00	0.00	0.00	4,127.12	742.88
28/12/2021	1963				0.00	5,447.50	0.00	0.00	5,447.50	0.00	0.00	0.00	0.00	30,263.86	5,447.50
5/05/2022	0087				0.00	849.81	0.00	0.00	849.81	0.00	0.00	0.00	0.00	4,721.19	849.81
5/05/2022	0088	VALORIZACIÓN N°06	35,537.36		0.00	595.22	0.00	0.00	36,982.05	0.00	0.00	0.00	0.00	3,305.78	595.22
5/05/2022	0089				0.00	3,514.69	0.00	0.00	3,514.69	0.00	0.00	0.00	0.00	19,526.06	3,514.69
5/05/2022	0090				0.00	172.37	0.00	0.00	172.37	0.00	0.00	0.00	0.00	857.63	172.37
5/05/2022	0091				0.00	1,264.03	0.00	0.00	1,264.03	0.00	0.00	0.00	0.00	7,025.70	1,264.03
5/05/2022	0092	VALORIZACIÓN N°07	35,537.36		0.00	767.59	0.00	0.00	36,304.95	0.00	0.00	0.00	0.00	4,264.41	767.59
5/05/2022	0093				0.00	5,629.13	0.00	0.00	5,629.13	0.00	0.00	0.00	0.00	31,272.95	5,629.13
19/05/2022	0118	VALORIZACIÓN N°08	28,038.14		0.00	4,126.73	0.00	0.00	4,126.73	0.00	0.00	0.00	0.00	22,976.27	4,126.73
19/05/2022	0119				0.00	1,194.02	0.00	0.00	29,232.16	0.00	0.00	0.00	0.00	3,438.98	619.02
19/05/2022	0120				0.00	412.90	0.00	0.00	412.90	0.00	0.00	0.00	0.00	2,293.89	412.90
			275,127.89		0.00	49,523.02	0.00	0.00	324,650.91	0.00	0.00	29,207.70	29,207.70	2,455,920.19	49,523.02

C. PRINCIPAL	275,127.89															
REINTEGRO	0.00															
IGV	49,523.02															
MONTO PARCIAL	324,650.91															
AUTORIZ Y PAGADO	16,946.15															
ADELANTOS	0.00															
IGV	3,050.85															
COSTO TOTAL DE OBRA	24,047.00															
EFFECTIVO	245,920.19															
AMORTIZAC. Y DSCTOS	29,207.70															
IGV	49,523.02															
MONTO PARCIAL	324,650.91															
AUTORIZ Y PAGADO	16,946.15															
ADELANTOS	0.00															
IGV	3,050.85															
COSTO TOTAL DE OBRA	24,047.00															



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000085 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 MAR 2023

ANEXO N° 02

OBRA	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA LE N° 031 VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE I.A. CRUZ-TUMBES-TUMBES"	
CONTRATISTA	: CONSORCIO PACIFICO	
CONTRATO DE OBRA N°	: CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.	
I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO		
1.1.- AUTORIZADO		292,077.04
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	292,077.04	292,077.04
1.1.2.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
1.2.- PAGADO		275,127.89
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL RECALCULO	275,127.89	275,127.89
1.2.2.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO PACIFICO		16,949.15
II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS		
2.1.- CONCEDIDOS		0.00
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	0.00
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	
2.2.- AMORTIZADO		0.00
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	0.00
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO PACIFICO		0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.		
3.1.- AUTORIZADO		52,573.87
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	52,573.87	52,573.87
3.2.- PAGADO		49,523.02
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	49,523.02	49,523.02
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO PACIFICO		3,050.85
IV.- RETENCIONES		
5.1.- AUTORIZADAS		34,465.09
5.1.1 CONTRATO PRINCIPAL-FIEL CUMPLIMIENTO	34,465.09	34,465.09
5.2.- PAGADO		0.00
5.2.1 CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
RETENCIONES POR DEVOLVER A FAVOR DE CONSORCIO PACIFICO		34,465.09

RESUMEN GENERAL

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	16,949.15
II.- ADELANTOS	0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	3,050.85
TOTAL POR LIQUIDACIÓN A FAVOR DE CONSORCIO PACIFICO	S/. 20,000.00
IV.- RETENCIONES	
TOTAL RETENCIONES A FAVOR DE CONSORCIO PACIFICO	S/. 34,465.09

Los importes consignados en el ITEM 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación técnica elaborada por la Sub Gerencia de obras según Informe N°427-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-560-56.

